Mérida, Yucatán a 04 de mayo del 2021
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0139/2021
Asunto: Se emite dictamen AIR

L.A.E. Xavier Sáenz Castillo
Director General del
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán
Presente.

En atención a su oficio número **IDEY/DG/0170/21,** por medio del cual solicita se otorgue el dictamen de análisis de impacto regulatorio respecto del anteproyecto denominado **Acuerdo IDEY 03/2021 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado "Apoyo en Atención a Instituciones Sin Fines de Lucro, Otros Organismos y Equipos Profesionales",** en cumplimiento a los artículos 60, 61, 62, 63, 64 y demás relativos y aplicables de la *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*[1] y una vez contando con los elementos requeridos, se procedió al análisis que concluye en el presente:

DICTAMEN REGULATORIO

En fecha seis de abril del año en curso, se recibió el anteproyecto denominado **Acuerdo IDEY 03/2021 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado "Apoyo en Atención a Instituciones Sin Fines de Lucro, Otros Organismos y Equipos Profesionales",** así como su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio, y en cumplimiento con los numerales en cita de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán se analizó lo siguiente:

El sujeto obligado se basa principalmente en los siguientes puntos para la creación de su anteproyecto:

"El programa tiene por objetivo que "la población de 4 años en adelante del estado de Yucatán práctica actividades físicas, deportivas y recreativas", a través del otorgamiento de apoyos económicos y en especie a deportistas de asociaciones, clubes deportivos estatales, colonias populares, municipios, organizaciones no gubernamentales, particulares, instituciones sin fines de lucro, otros organismos y equipos profesionales".

El programa abarcará a los 106 municipios del estado de Yucatán.

Podrán acceder a los beneficios del programa de *apoyos económicos y/o de especie*, los deportistas de asociaciones, clubes deportivos estatales, colonias populares, municipios, organizaciones no gubernamentales, particulares, instituciones sin fines de lucro, otros organismos y equipos profesionales que reúnan los siguientes requisitos:

[1] Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019 y modificado por última vez el 04 de enero de 2021.

a. Ser parte de una organización e institución encargada del desarrollo o promoción del deporte, así como un atleta/deportista que participe en competencias oficiales, ya sea representando a Yucatán o sin representación.
b. Tener una convocatoria, por el cual se solicita el apoyo.
c. Ser mayor de edad en México.
d. Ser de nacionalidad mexicana o extranjera.
e. Ser residente o no en el estado de Yucatán.

Los apoyos económicos serán a través de entrega de recursos en efectivo y/o cheque para la realización o participación en competencias, eventos deportivos, renta de autobús, boletos de autobús, boletos de avión, adquisición de uniformes, equipos profesionales de béisbol y fútbol.

Como parte del programa, para acceder a los beneficios del Apoyo Económico se requiere de la presentación de la documentación siguiente:

	Concepto	Costos
I.	Formato de solicitud dirigida al titular del IDEY, especificando las necesidades de apoyo (Anexo I).	$ 15.00
II.	Copia de credencial de elector del representante que solicita el apoyo.	$ 2.00
III.	Convocatoria correspondiente al apoyo que se está solicitando.	$ 10.00
IV.	Lista de las personas que se pretende apoyar, cuando la solicitud es para asistir a algún evento, para uniformes, servicio de autobús o inscripciones.	$ 2.00
	Total:	$ 29.00

Ahora bien, una vez añadidos los costos para acceder a los apoyos, se estiman los beneficios de acuerdo a la información otorgada, según sea la modalidad del **apoyo económico**.

Apoyos para asistir a competencias estatales, regionales, nacionales e internacionales:

Concepto	Valor
Beneficio	$20,000.00.
Inversión	$ 29.00
Beneficio real	$19,971.00

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder a los apoyos es solamente el 0,15%, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria para obtener los beneficios del programa.

Apoyos para organizar eventos nacionales e internacionales:

Concepto	Valor
Beneficio	$100,000.00
Inversión	$ 29.00

Beneficio real	$99,971.00

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder a los apoyos es solamente el 0,03%, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria para obtener los beneficios del programa.

Renta de autobús para viajes locales y regionales:

Concepto	Valor
Beneficio	$10,000.00
Inversión	$ 29.00
Beneficio real	$9,971.00

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder a los apoyos es solamente el 0,29%, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria para obtener los beneficios del programa.

Renta de autobús para viajes nacionales:

Concepto	Valor
Beneficio	$30,000.00
Inversión	$ 29.00
Beneficio real	$29,971.00

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder a los apoyos es solamente el 0,1%, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria para obtener los beneficios del programa.

Boletos de avión o reembolso:

Concepto	Valor
Beneficio	$10,000.00
Inversión	$ 29.00
Beneficio real	$9,971.00

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder a los apoyos es solamente el 0,29%, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria para obtener los beneficios del programa.

Apoyos para los equipos profesionales de béisbol y fútbol:

Concepto	Valor
Beneficio	$50,000,000.00
Inversión	$ 29.00
Beneficio real	$49,999,971.00

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder a los apoyos es solamente el 0%, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria para obtener los beneficios del programa.

El monto anual máximo del apoyo económico que se otorgará de acuerdo a lo destinado será de $50, 000,000.00 (son cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Los apoyos en especie consisten en el otorgamiento de material y/o equipo deportivo, como: trofeos, medallas, uniformes deportivos, balones de fútbol, balones de basquetbol, pelotas de béisbol, bates, conos, servicio de transporte terrestre, boletos aéreos y servicio de autobús para deportistas, que participen en eventos deportivos, a través de asociaciones, clubes deportivos estatales, colonias populares, municipios, organizaciones no gubernamentales, particulares, instituciones sin fines de lucro, otros organismos y equipos profesionales para incrementar y fomentar la participación de toda la población en la práctica deportiva, pre deportiva y recreativa en Yucatán.

Para el apoyo en especie se requiere de la presentación de la documentación siguiente:

	Concepto	Costos
I.	Formato de solicitud dirigida al titular del IDEY, especificando las necesidades de apoyo (Anexo I).	$ 15.00
II.	Copia de credencial de elector del representante que solicita el apoyo.	$ 2.00
III.	Convocatoria correspondiente al apoyo que se está solicitando.	$ 10.00
IV.	Lista de las personas que se pretende apoyar, cuando la solicitud es para asistir a algún evento, para uniformes, servicio de autobús o inscripciones.	$ 2.00
	Total:	$ 29.00

Ahora bien, una vez añadidos los costos para acceder a los **apoyos en especie**, se estiman los beneficios de acuerdo a la información otorgada:

Concepto	Valor
Beneficio	$15,000.00
Inversión	$ 29.00
Beneficio real	$14,971.00

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión para acceder a los apoyos es solamente el 0,19%, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria para obtener los beneficios del programa.

Con base a lo anterior, y tomando en cuenta la información proporcionada por el sujeto obligado tanto en su Análisis de Impacto Regulatorio como en su Anteproyecto, se llega a la conclusión de que los beneficios netos de la presente regulación resultan muy positivos, logrando un beneficio directo en los deportistas, asociaciones, clubes, municipios, ligas, colonias, equipos profesionales, entre otros, para que puedan practicar y asistir a competencias locales, nacionales e internacionales.

En cumplimiento a las herramientas de mejora regulatoria, se le hace de su conocimiento que los trámites que deriven de las presentes Reglas de Operación deberán ser registradas en la plataforma del RETyS, y de conformidad con el artículo 39 de la ley de mejora regulatoria en cita.

Se le Informa, que de conformidad al artículo 66 de la ley estatal en la materia que, desde la recepción del anteproyecto y el formato de Análisis de Impacto Regulatorio por el sujeto obligado, se sometió a consulta pública y no se recibió comentario alguno por parte de la ciudadanía.

Asimismo, y como parte del análisis de los efectos que la regulación tenga una vez inicie su vigencia, se le hace de su conocimiento que, transcurrido cinco años a partir de la publicación del presente anteproyecto, la Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional como autoridad de mejora regulatoria podrá solicitar un Análisis de Impacto Regulatorio Ex Post, con fundamento en los artículos 63, 64, 66 y 70 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán.

En atención a lo dispuesto en los numerales en cita y demás relativos y aplicables de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen regulatorio, realizado con apego a las normas que rigen la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria

V.C.P./rhp
Ccp. Archivo